

# RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA Nº 026/2019-2020 28 de Agosto de 2019.

# **VISTOS:**

La Constitución Política del Estado, el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni y

# **CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 277 de la Constitución Política del Estado y el Articulo 30 de la Ley Marco de Autonomía y Descentralización "Andrés Ibáñez", establecen que el Gobierno Autónomo Departamental se encuentra constituido por una Asamblea Legislativa Departamental, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa en el ámbito de sus competencias y por un Órgano Ejecutivo.

## **CONSIDERANDO:**

Que, el Gobierno Autónomo Municipal del Municipio de Santa Rosa de Yacuma de la Provincia Ballivián, ha cursado invitación oficial a la Directiva y Miembros de la Asamblea Legislativa Departamental para que en representación oficial de este Órgano Legislativo asistan y participen de los actos programados en conmemoración a los CXII años de su fundación, mismos que tendrán lugar los días 29 y 30 de Agosto del presente año.

Que, es deber de la Asamblea Legislativa Departamental, rendir homenaje a los acontecimientos cívicos e históricos de cada una de las poblaciones que conforman el Departamento del Beni y participar de los actos que al efecto puedan realizarse.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni tiene como objeto normar la organización y funcionamiento de este órgano, así como establecer las reglas de orden aplicables a sus deliberaciones y debates.

Que, el Artículo 25° Numeral 28 del RIOF reconoce entre las atribuciones del Pleno



la de Autorizar viajes en misión oficial de las o los Asambleístas Departamentales, al exterior o interior del Departamento del Beni y del país.

# **CONSIDERANDO:**

Que, en Sesión Ordinaria Nº 023/2019 - 2019 de fecha 28 de Agosto de 2019, el Pleno de esta Asamblea por unanimidad de votos determinó aprobar el viaje oficial de los Asambleístas Departamentales representantes de la Provincia Ballivián para que en representación oficial de este Órgano Legislativo asistan y participen de los actos antes mencionados, correspondiendo para tal efecto dictar la presente Resolución.

## POR TANTO:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI EN USO DE SUS ESPECÍFICAS ATRIBUCIONES:

# **RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el Viaje oficial de los Asambleístas Departamentales representantes de la Provincia Ballivián, al Municipio de Santa Rosa de Yacuma, los días 29 y 30 de agosto del año en curso, para que en representación oficial de este Órgano Legislativo asistan y participen de los actos programados en conmemoración a los CXII años de fundación de Santa Rosa de Yacuma, Fiesta Patronal, a llevarse a cabo en el Municipio de Santa Rosa de Yacuma, Provincia Ballivián, de este Departamento.

La Comisión estará integrada por los siguientes asambleístas:

- 1. Casimiro Beltrán Canaviri.
- 2. Karina Isela Sequeiros Escobar.
- 3. Luís Fernando Roca Vaca.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encomendar a la Primer Secretaría de Directiva tomar debida nota de la presente resolución, para efectos de la elaboración de planillas de asistencia a sesiones plenarias de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, así mismo en las respectivas comisiones de las que son miembros los comisionados.



ARTICULO TERCERO.- Los Pasajes y Viáticos por Tres días, se otorgaran a los mencionados Asambleístas por parte de Oficialía Mayor Administrativa, a los efectos de que se trasladen, Vía Terrestre desde la sede de funciones de la Asamblea Legislativa Departamental al Municipio de Santa Rosa de Yacuma y retornen a esta sede de funciones posteriormente.

Es dada en salón de sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, en la ciudad de la Santísima Trinidad a los Veintiocho días del mes de Agosto de dos mil diecinueve años.

Registrese, Comuniquese, Cúmplase y Archivese.

YASCARA MORENO FLORES

PRESIDENTA

DAMIAN BRITO VARGAS

SEGUNDO SECRETARIO